DICTAMEN UOC Nº 10/2023.

Señor
Dr. Agustín Encina Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 429.706.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión. -

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 429.706.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 32/2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, el Memorándum Coordinación Administrativa N° 15/2023,

Ivaro Bedoya Marín
Abg.
Director U.O.C.
SINAFOCAL

el Memorándum DP N° 875/2023 del Departamento de Presupuesto y el Memorándum DSG N° 04/2023 del Departamento de Servicios Generales.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DAF Nº 32/2023, anexo a este, el Memorándum CA N° 15/2023, el Memorándum DP N° 875/2023 y el Memorándum DSG N° 04/2023 con los antecedentes de conformación de precios referenciales y especificaciones técnicas.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum DAF N° 32/2023.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y *Precios adjudicados por la propia Convocante*.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado ut supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), en referencia a la misma se puede observar que se utilizó la combinación solicitada en el punto tres y cuatro.

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay | (59521) 495-487/8 | www.sinafocal.gov.py | info@sinafocal.gov.py | @sinafocaloficial | @sinafocal | @sinafocal

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum DAF N° 32/2023 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 429.706, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 11 de septiembre de 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 32/2023

A : **Abg. Alvaro Bedoya Marín,** Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Lic. Angel Daniel Vera Ozorio**, Director
Dirección Administrativa y Financiera

REF. : Solicitud de Llamado.

FECHA : 05 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted, a fin de remitir el informe de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado correspondiente a Recarga de Extintores del SINAFOCAL.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 15/2023, Coordinación Administrativa.
- Memorándum N° 875/2023 departamento de Presupuesto.

Atentamente. -

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 459
Fecha: 05 / / Hora: 14:50
Recibí conforme:
Aclaración: José Zenuni

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	

OTRO:

FECHA:

Memorándum Coordinación Administrativa N° 15/2023

A : Lic. Angel Daniel Vera Ozorio, Director
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Mg. Lic. Carlina E. Cuenca Maldonado, Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Remisión de Informe de Disponibilidad Presupuestaria (Recarga de Extintores).

FECHA : 05 de octubre de 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted a los efectos de remitir el Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio de llamado correspondiente a Recarga de Extintores del SINAFOCAL según se detalla en **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DP N° 875/2023.**

Atentamente.

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Coordinadora Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 05/10/2023 Hora: 13:50
Recibí conforme:
Aclaración: Gilda Morel
Secretaria Administrativa
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	✓
Para: Procesar si corresponda	
Firma: Fecha: 05-10-023	

Lic. Angel D. Vera O.
Dirección Administrativa y Financiera
Director
SINAFOCAL - MTESS

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 875/2023

A : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.,** Coordinadora Interina
Coordinación Financiera

DE : **Sr. Luis M. Aguayo Cañete**, Jefe Interino
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad Presupuestaria - OG 351

FECHA : 05 de octubre de 2023.-

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum Coordinación Administrativa N° 40/2023 y conforme al Memorándum D.S.G. N° 004/2023, en el marco del inicio del llamado correspondiente a Recarga de Extintores del SINAFOCAL.

Al respecto, se informa que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de **Gs. 10.000.000** (guaraníes, diez millones), en el Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos", para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 05 / 10 / 2023 Hora: 09:43
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	✓
Otros	
Para: El proceso correspondiente.-	
Firma: Fecha: 05/10/23	

C.P.N. Carol Mariela Paredes E.
Coordinadora Financiera Interina
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 05 / 10 / 2023 Hora: 11:25
Recibí conforme:
Aclaración: Gilda Morel
Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	✓
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	
Para: procesar si corresponda	
Firma: Fecha: 05-10-023	

Lic. Ángel D. Vera O.
Dirección Administrativa y Financiera
Director
SINAFOCAL - MTESS

SINAFOCAL - MTESS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 5-10-2023

Hora: 12:00

Recibido por: **Lic. Lilian Báez**
Profesional
Coordinación Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Memorándum Coordinación Administrativa N° 04/2023

A : Lic. Angel Daniel Vera Ozorio, Director
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Mg. Lic. Carlina E. Cuenca Maldonado, Coordinadora
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Solicitud de Informe de Disponibilidad Presupuestaria.

FECHA : 03 de octubre de 2023.

Mg. Lic. Carlina E. Cuenca M.
Coordinadora Administrativa
MTESS - SINAFOCAL

Por medio del presente me dirijo a Usted a los efectos de solicitar el Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio de llamado correspondiente a Recarga de Extintores del SINAFOCAL según se detalla en **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 004/2023.**

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 03/10/2023 Hora: 11:33
Recibí conforme:
Aclaración: Gilda Morel
Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	✓
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	
Otros	
Para: Procesar y responder	
Firma: Fecha: 03-10-023	

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 04/10/2023 Hora: 09:40
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	✓
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F	
Otros	
Para: Disponibilidad Presupuestaria.-	
Firma: Fecha: 04/10/23	

C.P.N. Carol Mariela Paredes E.
Coordinadora Financiera Interina
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FECHA: 31 / 10 / 23 HORA: 14:40

RECIBÍ: .....

ACLARACIÓN: C.P. Raquel Godoy N.
Profesional - Dpto. de Presupuesto
SINAFOCAL

Departamento de Servicios Generales

MEMORANDUM D.S.G N° 004/2023

A : Mg. Lic. Carlina E. Cuenca Maldonado, Coordinadora. Coordinación Administrativa. –

DE : Sr. Ivan Mendoza Matiauda, Jefe Interino Departamento de Servicios Generales. –

REF. : Solicitud de Informe de Disponibilidad Presupuestaria. -

FECHA: 03 de octubre de 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del llamado correspondiente a Recarga de Extintores del SINAFOCAL, teniendo en cuenta el monto total estimado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) a ser imputado en el Objeto del Gasto 351 – Compuestos químicos. -

Se adjunta Planilla de precios referenciales con las propuestas correspondientes.-

Respetuosamente.

SINAFOCAL - MTESS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 3-10-2023
Hora: 10:51
Recibido por:

Recarga de Extintores

PRECIOS REFERENCIALES

				ID 412.434		FIRE MASTERS		YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL		PRECIO PROMEDIO	
ITEM	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido.**	**Precio Total IVA Incluido.**	**Precio Unitario IVA Incluido.**	**Precio Total IVA Incluido.**	**Precio Unitario IVA Incluido.**	**Precio Total IVA Incluido.**	**Precio Unitario PROMEDIO IVA Incluido**	**Precio Total PROMEDIO IVA Incluido**
1	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 1kg.	Unidad	15	23.000	345.000	30.000	450.000	35.000	525.000	29.333	439.995
2	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 6kg.	Unidad	31	52.200	1.618.200	75.000	2.325.000	80.000	2.480.000	69.067	2.141.077
3	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 4kg	Unidad	1	396.000	396.000	659.985	659.985	680.000	680.000	578.662	578.662
4	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 45kg	Unidad	1	4.455.000	4.455.000	7.425.000	7.425.000	7.650.000	7.650.000	6.510.000	6.510.000
TOTAL					**6.814.200**		**10.859.985**		**11.335.000**		**9.669.734**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SINAFOCAL * PARAGUAY
Dpto. de Servicios Generales

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

RECARGA DE EXTINTORES

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Recarga de extintores tipo 1	15	Producto Químico para recarga de Extintor. -Tipo PQS Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-
2	Recarga de extintores tipo 2	31	Producto Químico para recarga de Extintor. -Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.
3	Recarga de extintores tipo 3	1	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-
4	Recarga de extintores tipo 4	1	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

RECARGA DE EXTINTORES

1. La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor.

2. La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

3. El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones específicas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

4. La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.

5. El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocará Convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.
6. Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 hs. posteriores a la recepción de la orden de servicio.

7. La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.

8. Los productos ofertados deberán poseer como mínimo 12 meses para su vencimiento.

9. Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.

10. La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Yanes
SEGURIDAD INDUSTRIAL

RUC: 80056418-9
TELEFONO: 021 202 010
DIREECIÓN: E. AYALA 1645 C/ KUBISCHECK

RAZON SOCIAL: SINAFOCAL

PRESUPUESTO DE RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 1kg.	UNIDAD	15	35.000	525.000
2	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 6kg.	UNIDAD	31	80.000	2.480.000
3	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 4kg	UNIDAD	1	680.000	680.000
4	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 45kg	UNIDAD	1	7.650.000	7.650.000
				TOTAL	11.335.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL

RUC: 80022912-6

Telef: 021 907222 / 907204

Moisés Bertoni c/ Carretera López

Lambaré, Paraguay

licitaciones@grupochaco.com / stela@grupochaco

RAZON SOCIAL: SINAFOCAL

PRESUPUESTO DE RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 1kg.	UNIDAD	15	30.000	450.000
2	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo Químico seco de 6kg.	UNIDAD	31	75.000	2.325.000
3	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 4kg	UNIDAD	1	659.985	659.985
4	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo Gas Ecológico de 45kg	UNIDAD	1	7.425.000	7.425.000
				TOTAL	10.859.985

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N°24/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 412.434
Suscrito con la Empresa FIRE MASTER S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2022, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6,** domiciliado en la calle Moisés Bertoni C/ Carretera de López de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542 , denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 2038/2022** de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco del llamado a la **Contratación Directa N° 01/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 412.434**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la provisión de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Mariauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.B. 143600

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.434**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 412.434**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 2038/2022** de fecha 23 de noviembre de 2022.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Adquisición de Extintores	Unidad	Unidad	6	199.000	1.194.000
2	Recarga de extintor tipo 1 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	15	23.000	345.000
3	Recarga de extintor tipo 2 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	25	52.200	1.305.000
4	Recarga de extintor tipo 3 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	396.000	396.000
5	Recarga de extintor tipo 4 E.E.T.T.	Unidad	Unidad	1	4.455.000	4.455.000
					Total (Guaraníes)	**7.695.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 7.695.000 (Guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El Contrato entrará en vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados en el/los plazo/s, lugar y condiciones establecidos en la Carta de Invitación. ----------

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
V.B. 1430
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. --

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación.----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Econ. Andrés Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Sr. Luis Mendoza Martínez
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

CARLA MASCIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. --

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

14.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares.----------

Fire Masters S.R.L.

SRA. MAXIMA STELA GONZALEZ
REPRESENTATE LEGAL
FIRE MASTER S.R.L.

C.B. 143603

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL